

108

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **FIDUAGRARIA S.A. y/o DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** contra **SAUL SALGUERO**

No.253684089001 2012 00008 00

Las circunstancias que se avizoran en escrito precedente y que reflejan los imprevistos que subsumen a la comunidad no solamente nacional sino mundial en virtud de la pandemia del Covid 19, ora de las de índole personal que anuncia el mandatario judicial de la entidad demandante y que han imposibilitado aportar la pericia que la misma parte reclama, se accede a su pedimento máxime que se ha comprometido a cumplir con su carga "a más tardar el 29 de enero de los cursantes", contará entonces hasta esta data para el efecto.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 001 DE HOY 28 de enero de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS